

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL
2/2021**

**ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
SINALOA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de Bertha Elisa Meza Chávez, delegada del Poder Ejecutivo del estado de Sinaloa.	15038

La documental se recibió el siete de septiembre de dos mil veintidós en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del buzón judicial. Conste.

Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de Bertha Elisa Meza Chávez, delegada del Poder Ejecutivo del estado de Sinaloa, cuya personalidad tiene reconocida en autos, quien solicita lo siguiente:

“(...) Con la finalidad de impulsar el proceso en que se actúa, de la manera más atenta y en vista de que no existe diligencia o actuación pendiente de desahogo en el expediente en que actúo, solicito se dicte la sentencia correspondiente. (...)”.

Al respecto, dígasel que mediante acuerdo de doce de abril de dos mil veintidós se cerró instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente en el presente asunto, con fundamento en el artículo 36¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con apoyo en el Punto Quinto del **Acuerdo General 9/2020**, de veintiséis de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

PPG/DVH

¹ **Artículo 36.** Una vez concluida la audiencia, el ministro instructor someterá a la consideración del Tribunal Pleno el proyecto de resolución respectivo en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

